



Collalba rubia

ÁREA ESTEPARIA DEL ESTE DE ALBACETE

“Amplios campos esteparios de la llanada albacetense”

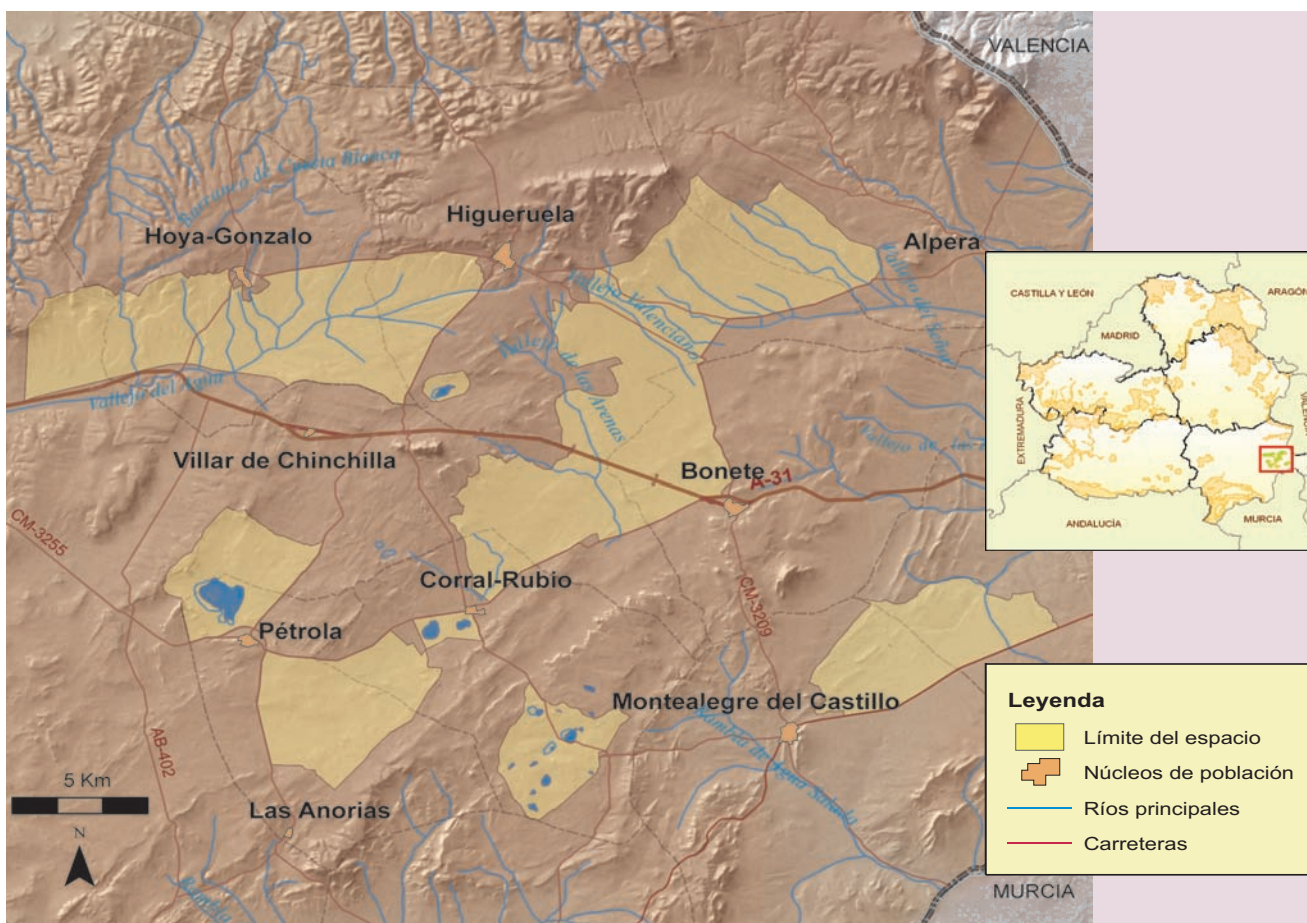
DESCRIPCIÓN GENERAL

Este espacio natural se encuadra en la Comarca de los Llanos, en el páramo mesetario, a una altitud media de 750 m, en la unidad geológica prebética. Su clima es continental muy contrastado.

La ZEPA está constituida por un conjunto de áreas esteparias de relieve llano o suavemente ondulado, ubicadas entre los términos municipales de Almansa, Chinchilla, Montealegre del Castillo, Higuera, Hoya-Gonzalo, Alpera y Corral Rubio. En este territorio se alternan áreas cultivadas con pequeños enclaves de matorral y coscojar intercalados, todo ello en un ambiente muy árido o estepario, donde existen importantes núcleos de poblaciones de aves esteparias.

La zona presentaba en el pasado múltiples lagunas y humedales permanentes y temporales debido al endorreísmo y la presencia de arcillas impermeables, pero la mayoría fueron drenadas, desecadas y cultivadas, en la segunda mitad del siglo XX. Un pequeño paraíso perdido para las aves de humedales y zonas palustres. Aún así, algunas lagunas y saladares persisten y tienen hoy una importancia enorme para la conservación de la biodiversidad. De este conjunto de humedales destacan la laguna endorreica Salada de Pétrola, la del Salobralejo, la del Saladar y la de Ontalafia. Todas ellas presentan un nivel hídrico muy variable según la pluviosidad de los años.

La vegetación es un verdadero mosaico, con coscojares y pastizales esteparios, extensos espartales y aulagares, y con muy pequeñas zonas boscosas de pinar de pino carrasco y algo de encinar, que encuentra aquí una de sus zonas límite en el sudeste. También abunda la albaida (*Anthyllis cytisoides*) y en las cubetas salinas habita una vegetación típica de saladares (halófila). En Pétrola y las lagunas hipersalinas, encontramos presencia de caráceas y algas filamentosas muy abundantes, ranúnculos, *Ruppia drepanensis*, etc.



FICHA TÉCNICA RESUMEN

Código RN 2000: ES0000153. **Nombre:** Área Esteparia del Este de Albacete. **Provincia:** Albacete. **Extensión:** 25.757 ha.

Términos Municipales: Almansa, Montealegre del Castillo, Higuera, Hoya-Gonzalo, Chinchilla de Monte Aragón, Alpera y Corral Rubio.

Hábitat característicos: matorrales esteparios, espartales, aulagares, eriales y pastizales estacionales, pequeñas zonas de encinar, coscojar, pinar de pino carrasco y enebrales.

Valores sobresalientes y especies más representativas y singulares: aves esteparias como avutardas, siones, ortegas, alcaravanes y cernícalos primilla.

Otras figuras de protección: algunas áreas de la ZEPA coinciden con el LIC ES4210004 Lagunas Saladas de Pétrola y Salobrejo y Complejo Lagunar de Corral Rubio. Además, la laguna Salada de Pétrola está declarada Reserva Natural.

Época aconsejada de visita y otras recomendaciones: primavera y otoño. No hay visitas reguladas.



Atochar y coscojar



Campos de cultivo y laguna en Corral-Rubio

En las llanadas, entre los importantes núcleos de poblaciones de aves destacan las avutardas, los sisones, las ortegas y los alcaravanes. Las lagunas endorreicas y estacionales presentan aves más propias de estos medios, como cigüeñuelas, avocetas, pagazas piconegras, anátidas y fochas.

En el aspecto antrópico destaca la baja densidad de población, centrada en una actividad ganadera y agrícola extensiva, con zonas importantes de viñedos.

IMPORTANCIA ORNITOLÓGICA Y AMBIENTAL

Las áreas y paisajes esteparios en general son muy valorados en el contexto europeo, por ser paisajes muy escasos y originales. Su valor añadido reside en su gran interés para las aves esteparias, tanto por la diversidad de especies y cuantía de sus poblaciones, como por su distribución marginal, en el límite oriental del territorio de Castilla-La Mancha e ibérico. Destacan las poblaciones de avutarda que se asientan en todas las zonas delimitadas como ZEPA, así como las poblaciones de sisón y ortega existentes en las áreas esteparias de Hoya-Gonzalo, Higuera, Almansa y Montealegre del Castillo, y la población de alcaraván de esta última área esteparia.

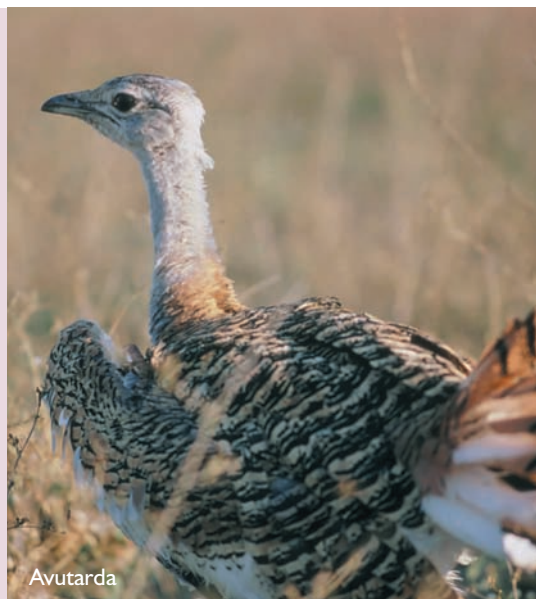


Cerros calizos y campos de cultivo

ESPECIES SIGNIFICATIVAS

AVES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>
Alcaraván común	<i>Burhinus oedicephalus</i>
Avutarda común	<i>Otis tarda</i>
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>
Ganga ibérica	<i>Pterocles alchata</i>
Ganga ortega	<i>Pterocles orientalis</i>
Sisón común	<i>Tetrax tetrax</i>



Avutarda

Otras: cigüeñuela, avoceta, pagaza piconegra, anátidas, fochas y otras especies de aves acuáticas en las lagunas citadas.



Cernícalo primilla

AMENAZAS Y GESTIÓN

Las principales transformaciones que pueden afectar a este espacio son la puesta en regadío de viñedos y terrenos de secano, la quema de rastrojos, la instalación de tendidos eléctricos, la construcción de pistas, el vertido de escombros y la caza furtiva. Los nuevos proyectos de instalación de infraestructuras energéticas (parques eólicos y solares) deben ser evaluados con todo detalle para evitar su afección a las poblaciones de aves esteparias.

En las actividades agrarias y ganaderas tradicionales se precisa adecuar el calendario de labores (siembra, escarda y recolección) a fin de evitar una afección negativa a las colonias de cría de avutarda y otras especies de aves esteparias escasas como el aguilucho cenizo, así como regular el empleo de fitosanitarios y fertilizantes. Es importante la conservación de linderos, franjas de vegetación espontánea y bosquetes isla, y la prohibición estricta de la quema de rastrojos.

Las nuevas infraestructuras de comunicación producen un efecto barrera y de fragmentación de las poblaciones. La proximidad de las infraestructuras de parques eólicos supone un impacto negativo que es preciso evaluar.

En diversos polígonos catastrales de los términos municipales de Corral Rubio, Chinchilla de Monte Aragón, Higuera, Montealegre del Castillo y Almansa, se aplica un Programa de Ayudas a la adopción de prácticas agrícolas compatibles con la conservación del hábitat para las aves esteparias de la Comunidad Autónoma (Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 24 de marzo de 1995).